



MENDOZA, 04 JUN 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 4913/12 en el que la Dirección de Carreras de Cerámica solicita la designación interina del Lic. Alejandro LÓPEZ SALDAÑA en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para cumplir funciones en las asignaturas "Modelado y Color Cerámico III" y "Taller Cerámico III", en las mencionadas Carreras.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un docente auxiliar en las mencionadas cátedras.

Que el Lic. LÓPEZ SALDAÑA, por resolución N° 309/11-C.D., fue designado por Compulsa de Antecedentes para cumplir funciones en dichas asignaturas, con el que demostró capacidad y desempeño satisfactorio.

Que se han tenido en cuenta los informes de Secretaría Económico-Financiera, Secretaría Académica y Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 15 de mayo de 2012.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso I) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	LÓPEZ SALDAÑA, Alejandro
Documento Único	94.198.115
CUIL o CUIT	20-94198115-2
Legajo N°	30.497

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde	1 de mayo de 2012
Hasta	31 de diciembre de 2012 intertanto dure la licencia de la Prof. Elena DIAZ

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Cerámica

5. Espacios Curriculares	
1)	Modelado y Color Cerámico III
2)	Taller Cerámico III

Prof. *[Firma]*
Elena DIAZ
D.E. ANO

Téc. Univ. *[Firma]*
MARIANA SANTOS
D.E. ANO
D.G. Dirección General Administrativa



2.-

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Artes Plásticas
Especialidad	9 9	Modelado y Color Cerámico III y Taller Cerámico III

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Carreras	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
846	Licenciatura en Cerámica Artística	50%
6462	Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística	50%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	05	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	813	Jefe de Trabajos Prácticos (S)

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 2 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 4 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **53**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO